	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 193/2024-MDN-UGG-DA	**REDUCCIÓN N°1 ADICIÓN N°1 y PRÓRROGA N°1 – AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 193/2024-MDN-UGG-DA.**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL**	**CONTRATANTE:**	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	**COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.**
	NIT:	800.219.668-3.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	**OBJETO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Bogotá, D.C., 26 DIC 2024

Entre los suscritos **JAIME ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.863.792, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Director Administrativo (E), designado para ejercer el encargo mediante Resolución No.5600 del 12 de diciembre de 2024, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, y por la otra **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.,** identificada con NIT **800.219.668-3,** representada legalmente por **NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Extranjería No. 255953, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Reducción No. 1, Adición No. 1, Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 193/2024 MDN-UGG-DA, en adelante **EL CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 27 de junio 2024, se suscribió el contrato en físico por parte de la Directora Administrativa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL y el 28 de junio de 2024, se celebró en el Secop II con la empresa **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.,** el contrato de prestación de servicios No. 193/2024 MDN-UGG-DA, en adelante **EL CONTRATO**, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITA FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."* **b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($358.658.297,73)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar. **c)** El plazo de ejecución del contrato se estableció por el termino de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio (03 de julio de 2024) previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento (03 de julio de 2024) y expedición del registro presupuestal (28 de junio de 2024). El anterior plazo establecido no deberá superar el **31 de diciembre de 2024**. **d) Que** la Jefe (E) de la Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional mediante memorando No. M20241216015462 del 16 de diciembre de 2024, al cual se le dio alcance mediante el memorando No. M20241223015759 del 23 de diciembre de 2024, en calidad de supervisora del

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contrato, solicitó reducir el valor del contrato de la vigencia 2024 en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($81.129.814,69), adicionar el valor del contrato para la vigencia 2025 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($154.481.579,76) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar y prorrogar el el plazo inicial del contrato hasta el 31 de marzo de 2025, argumentando lo siguiente:

> *"Que teniendo en cuenta que se retrasó la entrada en operación del Centro de Contacto, hubo un mes que no se alcanzó a ejecutar y los servicios no se consumieron en un 100% (teniendo en cuenta que el proveedor cobra por el consumo de los usuarios), así mismo ya se facturó el valor a ejecutar en el mes de diciembre 2024, por lo que resulta necesario reducir el valor total del contrato por un valor de ochenta y un millones ciento veintinueve mil ochocientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos ($81.129.814,69) (...)".*
>
> *"(...)*
> *Con la finalidad de garantizar la continuidad de atención a los grupos de valor del Ministerio de Defensa Nacional a través de los canales telefónicos y electrónicos, con lo cual se permite a nuestros grupos de valor y ciudadanía en general, acceder a la información institucional de la entidad, evitar desplazamientos innecesarios y reducir gastos a nuestros usuarios al dirigirse a canales presenciales. Así mismo, descongestionar los puntos presenciales, reducir la cantidad de solicitudes allegadas y por ende disminuir posibles riesgos jurídicos tales como acciones de tutela, desacatos, entre otros. Lo anterior, optimizará la atención y orientación a nuestros grupos de valor, ciudadanía en general, mejorando la relación estado-ciudadano y permitiendo mejorar la percepción del Sector Defensa. Así mismo se garantiza la permanencia y aprovechamiento de la implementación y desarrollo del Centro de Contacto Omnicanal, proyecto que ha sido implementado a través del compromiso y trabajo articulado de las dependencias de la Unidad de Gestión General durante un año y medio aproximadamente dando lugar al desarrollo de aplicativos y procesos internos mediante horas de desarrollo, la grabación de IVR transaccional y mensajes informativos que permitirán brindar atención e información personalizada a los usuarios, capacitación del personal del Centro de Contacto (agentes, supervisores), entre otros.*
>
> *A continuación, se detallan los cálculos proyectados de los servicios del contrato No. 193-2024 MDN-UGG-DA, con la finalidad que durante el primer trimestre del año se garantice la prestación de los servicios mientras se surte una nueva contratación teniendo en cuenta que es el tiempo que estima la oficina para adelantar el proceso.*
>
> *Durante los tres primeros meses de la vigencia 2025 se prevé se presten los mismos servicios contratados; 8 agentes, 16 troncales para el ingreso de llamadas (2 por cada agente), minutos IVR (Audiotexto, enrutador, transaccional); la plataforma para el registro de llamadas, supervisor, líder de calidad, chatbot dumb y licencia RPA.*
>
> *Es importante destacar que la proyección realizada para la vigencia 2025 (tabla No. 5) debe contemplar el aumento de salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e índice de precios de consumo (IPC).*
>
> *El porcentaje del incremento del SMMLV se proyecta con el máximo posible del 12%, expresado por expresado por las centrales obreras del país[1].*
>
> *El porcentaje del incremento del IPC (5%) se calcula de acuerdo con lo indicado y proyectado por MINHACIENDA[2]*
>
> *Así las cosas, los servicios contratados se proyectan de la siguiente forma:*

[1] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/salario-minimo-2025-este-deberia-ser-el-aumento-segun-los-sindicatos/
[2] https://www.minhacienda.gov.co/w/este-comportamiento-permitir%C3%ADa-que-el-ipc-para-2024-se-situ%C3%A9-alrededor-del-5-y-que-las-tasas-del-banco-de-la-rep%C3%BAblica-contin%C3%BAen-la-baja.#:~:text=%E2%80%9CLa%20sorpresa%20fue%20que%20bajo,se%20situ%C3%A9%20alrededor%20del%205%25.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla No. 5							
Artículo	**Cantidad**	**Valor mensual**	**Incremento SMMLV (12%)**	**Incremento IPC (5%)**	**valor con incremento**	**Meses prorroga**	**Total**
Agente en Sitio	8	$ 23.049.959,66	$ 2.765.995,16	0	$ 25.815.954,82	3	$ 77.447.864,46
Troncal SIP	16	$ 582.171,99	0	$ 29.108,60	$ 611.280,59	3	$ 1.833.841,77
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	2107	$ 37.666,88	0	$ 1.883,34	$ 39.550,22	3	$ 118.650,67
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	2107	$ 36.739,62	0	$ 1.836,98	$ 38.576,60	3	$ 115.729,80
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	2107	$ 82.560,36	0	$ 4.128,02	$ 86.688,38	3	$ 260.065,13
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	--	--	--	--	--	--	--
Minutos de conexión outbound/Inbound	--	--		--	--	--	--
Transferencia de llamadas	--	--	--	--	--	--	--
Sesión formación o capacitación	--	--	--	--	--	--	--

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Plataforma de Centro de Contacto para Agente	8	$ 1.947.905,91	0	$ 97.395,30	$ 2.045.301,21	3	$ 6.135.903,62
Hora desarrollo	--	--	--	--	--	--	--
Supervisor Servicios BPO	1	$ 6.262.144,75	$ 751.457,37	0	$ 7.013.602,12	3	$ 21.040.806,36
Líder de calidad	1	$ 5.694.714,31	$ 683.365,72	0	$ 6.378.080,03	3	$ 19.134.240,08
Chatbot dumb	312	$ 41.001,14	0	$ 2.050,06	$ 43.051,20	3	$ 129.153,59
Licencia RPA – Robotic Process Automation	1	$ 1.142.920,03	0	$ 57.146,00	$ 1.200.066,03	3	$ 3.600.198,09
TOTAL A ADICIONAR INCREMENTO POR SMMLV E IPC							$ 129.816.453,58
IVA							$ 24.665.126,18
TOTAL A ADICIONAR POR 3 MESES VIGENCIA 2025							**$ 154.481.579,76**

Nota: No se calculan precios para los servicios de "grabación anuncios IVR", "minutos de conexión outbound/inbound", "transferencia de llamadas", "sesión formación o capacitación" y "hora de desarrollo" debido a que los anuncios ya se encuentran grabados y no se van a requerir anuncios adicionales, para el caso de minutos de conexión y transferencia de llamadas, debido a que son servicios que no han sido consumidos por nuestros usuarios a la fecha y para el caso de sesiones de formación y hora desarrollo, debido a que son servicios que fueron ejecutados en su totalidad y no se van a requerir para la continuación de la prestación del servicio.

Lo anterior, fundamenta la adición por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($154.481.579,76) incluido IVA y demás impuestos a los que allá lugar, el cual no excede el 50% del valor del contrato; así mismo, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

(...)"

e) Que la supervisora del contrato aportó oficio de fecha 16 de diciembre de 2024, enviado por EL CONTRATISTA, aceptando la presente reducción, adición y prórroga al contrato. **f) Que** el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR	SMLV 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 358.658.297,73	275,89
REDUCCIÓN VIGENCIA 2024	$ 81.129.814,69	62,41
ADICIÓN VIGENCIA 2025	$ 154.481.579,76	118,83
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	**$ 432.010.062,8**	**332,32**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

g) Que, de acuerdo con la justificación de la supervisión del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente reducir, adicionar y prorrogar el contrato en mención. **h) Que** el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles. **i) Que** la presente Reducción No.1 Adición No.1 y Prórroga No. 01., se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERO–. Se reduce el valor del contrato establecido en la cláusula Tercera - **VALOR DEL CONTRATO** para la vigencia 2024 por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($81.129.814,69); y se adiciona el valor del contrato para la vigencia 2025 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($154.481.579,76) para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($432.010.062,80)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar distribuido por vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VIGENCIA 2024	$ 277.528.483,04
VIGENCIA 2025	$ 154.481.579,76
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 432.010.062,80**

CLÁUSULA SEGUNDA: - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el oficio de apropiación de vigencias futuras No. 2-2024-069729 del 14 de diciembre de 2024, mediante el cual el (la) Director (a) General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó un cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias y Gastos de Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General, lo cual consta en la certificación expedida por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Direccion de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula Sexta **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato, en lo relacionado con el plazo de ejecución el cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de marzo de 2025, desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía de Cumplimiento o hasta agotar presupuesto asignado."*

CLÁUSULA CUARTA: – GARANTIAS A CARGO DEL CONTRATISTAEL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de cumplimiento, tomada a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1,** constituidas con ocasión del Contrato, en forma proporcional al valor y plazo de la reducción, adición y prórroga establecida en el presente documento, de acuerdo con lo establecido en Cláusula Décima Quinta del contrato principal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente modificación.

CLÁUSULA QUINTA: – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Reducción No. 1, Adición No.1 y Prórroga No. 1, al Contrato No. **193/2024-MDN-UGG-DA,** se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CLÁUSULA SEXTA: – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. **193/2024-MDN-UGG-DA**, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Reducción No. 1, Adición No.1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 193/2024 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte del Director Administrativo (e) del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 26 DIC 2024

POR EL MINISTERIO,

JAIME ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ.
Director Administrativo (E)

Revisó: Abogado de la Dirección Administrativa
Vo.Bo.: Sandra Liliana Rojas Paez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Gloria Mayerly Cely Ovalle – Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa

Libertad y Orden
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL
Fecha: 24-12-24 Hora: 10:17
Recibe: Sveos con (6) ed

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

PARA: HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

DE: LAURA RAQUEL SEGURA ARIAS
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SECTORIAL DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Asunto: RADICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 193/2024 MDN-UGG-DA

Respetado Doctor Hugo,

Como supervisora del Contrato No. 193 de 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Oficina de Relación con el Ciudadano y Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos Conalcenter BPO cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITAN FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*", de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de modificación (Reducción, Adición y Prórroga) del contrato en mención.

I. **CONDICIONES INICIALES PLANIFICADAS.**

1. Que el día 27 de junio de 2024 se celebró el contrato No. 193/2024 MDN-UGG-DA cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITAN FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

2. Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($358.658.297,73) incluido el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Grupo Adquisiciones
Fecha: 24 DIC 2024 Hora: 11:20
Recibe: Adriana Torres

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

Artículo	Meses	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Mes	Total
Agente en Sitio	6	Mes	8	$ 2.881.244,958	$ 23.049.959,66	$ 138.299.757,98
Troncal SIP	6	Mes	16	$ 36.385,749	$ 582.171,99	$ 3.493.031,95
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	6	Mes	10000	$ 17,877	$ 178.770,18	$ 1.072.621,11
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	6	Mes	50000	$ 17,437	$ 871.846,60	$ 5.231.079,58
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	6	Mes	10000	$ 39,184	$ 391.838,43	$ 2.351.030,57
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	6	Mes	30	$ 33.543,877	$ 1.006.316,31	$ 6.037.897,87
Minutos de conexión outbound/Inbound	6	Mes	15000	$ 22,081	$ 331.219,13	$ 1.987.314,81
Transferencia de llamadas	6	Mes	15000	$ 26,909	$ 403.634,12	$ 2.421.804,71
Sesión formación o capacitación	3	Mes	20	$ 254.676,231	$ 5.093.524,61	$ 15.280.573,84
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	6	Mes	8	$ 243.488,238	$ 1.947.905,91	$ 11.687.435,45
Hora desarrollo	2	Mes	130	$ 88.865,588	$ 11.552.526,38	$ 23.105.052,76
Supervisor Servicios BPO	6	Mes	1	$ 6.262.144,748	$ 6.262.144,75	$ 37.572.868,49
Líder de calidad	6	Mes	1	$ 5.694.714,311	$ 5.694.714.31	$ 34.168.285,87
Chatbot dumb	6	Mes	15000	$ 131,414	$ 1.971.208,73	$ 11.827.252,39
Licencia RPA – Robotic Process Automation	6	Mes	1	$ 1.142.920,025	$ 1.142.920,03	$ 6.857.520,15
TOTAL ANTES DE IVA					$ 60.480.701,14	$ 301.393.527,50

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

IVA					$ 11.491.333,22	$ 57.264.770,23
TOTAL					**$ 71.972.034,36**	**$ 358.658.297,73**

3. Que el plazo de ejecución del presente proceso es de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (3 de julio de 2024), previa expedición del registro presupuestal (28 de junio de 2024) y aprobación de la Garantía de Cumplimiento (3 de julio de 2024) o hasta agotar presupuesto asignado. El anterior plazo establecido no deberá superar el 31 de diciembre de 2024.

II. IMPLEMENTACIÓN Y ENTRADA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO 193 DE 2024 – CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL

1. Que una vez iniciada la implementación de este Centro de Contacto, se generaron diferentes situaciones que no eran del resorte directo de la Oficina Relación con el Ciudadano y las cuales retrasaron el inicio de la operación del Centro de Contacto; entre ellas, un elevado volumen de solicitudes de estudios seguridad por parte de las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional ante la Dirección de Gestión del Talento Humano; en consecuencia el proveedor Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos, solo pudo contratar al personal hasta el pasado 1 de agosto de 2024, una vez se emitió concepto favorable respecto al personal del Centro de Contacto. En el mismo sentido, se presentaron diferentes situaciones extraordinarias frente al acceso y configuraciones tecnológicas que permitieran a los agentes acceder a diferentes aplicativos y programas del Ministerio de Defensa Nacional, imperativos para la operación, atención y orientación a los ciudadanos, entre otros factores que alteraron significativamente la entrada en operación del mencionado Centro de Contacto, conforme lo planeado.

2. Que desde que inició la operación, es decir, desde el 1 de agosto de 2024 a la fecha, el consumo de los servicios adquiridos del Contrato 193 de 2024 ha sido de la siguiente manera:

Tabla No. 2	
Artículo	**Valor ejecutado a diciembre de 2024**
	Valor
Agente en Sitio	$114.481.466,33
Troncal SIP	$2.891.454,22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	$321.214,27
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	$1.082.589,36
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	$865.414,35
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	$167.719,39
Minutos de conexión outbound/Inbound	$-
Transferencia de llamadas	$-
Sesión formación o capacitación	$15.280.573,84
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	$9.674.599,34
Hora desarrollo	$23.105.052,76
Supervisor Servicios BPO	$31.101.985,58
Líder de calidad	$28.283.747,74
Chatbot dumb	$246.795,33
Licencia RPA – Robotic Process Automation	$5.714.600,13
TOTAL ANTES DE IVA	$233.217.212,64
IVA	$44.311.270,40
TOTAL	$277.528.483,04

Notas:

a. *Para el caso de "minutos de conexión outbound/Inbound" y "Transferencia de llamadas" se evidencian en cero (0), debido a que, a la fecha, no han sido servicios consumidos por los usuarios que se comunican al Centro de Contacto (Línea 018000954513).*

b. *El valor ejecutado para el mes de diciembre ya está contemplado en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que ya se radico la cuenta de cobro de este mes.*

3. Los valores relacionados a continuación no serán ejecutados para la vigencia 2024:

Tabla No. 3	
Articulo	**Pendiente Por Ejecutar**
	Valor
Agente en Sitio	$23.818.291,65
Troncal SIP	$601.577,73

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	$751.406,84
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	$4.148.490,22
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	$ 1.485.616,22
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	$5.870.178,48
Minutos de conexión outbound/Inbound	$1.987.314,81
Transferencia de llamadas	$2.421.804,71
Sesión formación o capacitación	$0,00
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	$2.012.836,11
Hora desarrollo	$ --
Supervisor Servicios BPO	$6.470.882,91
Líder de calidad	$5.884.538,13
Chatbot dumb	$11.580.457,06
Licencia RPA – Robotic Process Automation	$1.142.920,02
TOTAL ANTES DE IVA	$68.176.314,87
IVA	$12.953.499,82
TOTAL	$81.129.814,69

Nota: Para el caso del servicio "hora desarrollo" se evidencia en cero (0) debido a que dicho servicio fue ejecutado en su totalidad, motivo por el cual no queda pendiente por ejecutar.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar la reducción del contrato en $81.129.814,69.

III. Aprobación Vigencias Futuras

1. Que mediante memorando N°. M20240826010698 de fecha 26 de agosto de 2024 y con asunto: "*SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS - ADICIÓN CTO 193 DE 2024 - OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO*" la Oficina de Relación con el Ciudadano solicitó a la Dirección de Finanzas vigencias futuras por tres (3) meses para la vigencia 2025 en el marco del CTO-193-MDN-UGG-DA con la finalidad de garantizar la continuidad de atención a los grupos de valor del MDN a través de los canales telefónicos y electrónicos.

2. Que a través de correo electrónico con asunto: "*Aprobación vigencias futuras funcionamiento radicado No. 2-2024-069729 de fecha 14 de diciembre de 2024 - adiciones*" se notificó por parte de la Dirección de Finanzas la aprobación de vigencias

futuras en el marco del Contrato 193 de 2024, por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000) M/CTE.

3. Que la aprobación de vigencias futuras se efectuó hasta el 31 de marzo de 2025 y en este sentido se solicita la adición y prórroga del contrato 193/2024.

4. Que para la actualidad el balance de la ejecución del contrato 193/2024 es el siguiente:

Tabla No. 4		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR EJECUTADO PARA LA VIGENCIA 2024**	**SALDO RESTANTE Y PENDIENTE POR REDUCIR**
$ 358.658.297,73	$ 277.528.483,04	$ 81.129.814,69

IV. CONDICIONES QUE SE REQUIEREN SEAN MODIFICADAS

1. REDUCCIÓN

Que teniendo en cuenta que se retrasó la entrada en operación del Centro de Contacto, hubo un mes que no se alcanzó a ejecutar y los servicios no se consumieron en un 100% (teniendo en cuenta que el proveedor cobra por el consumo de los usuarios), así mismo ya se facturó el valor a ejecutar en el mes de diciembre 2024, por lo que resulta necesario reducir el valor total del contrato por un valor de ochenta y un millones ciento veintinueve mil ochocientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos ($81.129.814,69).

2. ADICIÓN

El valor de la adición en el marco del Contrato 193 de 2024 y de conformidad con la aprobación de vigencias futuras será de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($154.481.579,76)** incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

3. PRÓRROGA

Que asimismo se solicita la prórroga del plazo del Contrato 193 de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, lo anterior con la finalidad de continuar prestando los servicios de Centro de Contacto mientras se surte un nuevo proceso de contratación en la próxima vigencia.

V. CONDICIONES Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA MODIFICACIÓN,

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA

Con la finalidad de garantizar la continuidad de atención a los grupos de valor del Ministerio de Defensa Nacional a través de los canales telefónicos y electrónicos, con lo cual se permite a nuestros grupos de valor y ciudadanía en general, acceder a la información institucional de la entidad, evitar desplazamientos innecesarios y reducir gastos a nuestros usuarios al dirigirse a canales presenciales. Así mismo, descongestionar los puntos presenciales, reducir la cantidad de solicitudes allegadas y por ende disminuir posibles riesgos jurídicos tales como acciones de tutela, desacatos, entre otros. Lo anterior, optimizará la atención y orientación a nuestros grupos de valor, ciudadanía en general, mejorando la relación estado-ciudadano y permitiendo mejorar la percepción del Sector Defensa. Así mismo se garantiza la permanencia y aprovechamiento de la implementación y desarrollo del Centro de Contacto Omnicanal, proyecto que ha sido implementado a través del compromiso y trabajo articulado de las dependencias de la Unidad de Gestión General durante un año y medio aproximadamente dando lugar al desarrollo de aplicativos y procesos internos mediante horas de desarrollo, la grabación de IVR transaccional y mensajes informativos que permitirán brindar atención e información personalizada a los usuarios, capacitación del personal del Centro de Contacto (agentes, supervisores), entre otros.

A continuación, se detallan los cálculos proyectados de los servicios del contrato No. 193-2024 MDN-UGG-DA, con la finalidad que durante el primer trimestre del año se garantice la prestación de los servicios mientras se surte una nueva contratación teniendo en cuenta que es el tiempo que estima la oficina para adelantar el proceso.

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2025 se prevé se presten los mismos servicios contratados; 8 agentes, 16 troncales para el ingreso de llamadas (2 por cada agente), minutos IVR (Audiotexto, enrutador, transaccional); la plataforma para el registro de llamadas, supervisor, líder de calidad, chatbot dumb y licencia RPA.

Es importante destacar que la proyección realizada para la vigencia 2025 (tabla No. 5) debe contemplar el aumento de salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e índice de precios de consumo (IPC).

El porcentaje del incremento del SMMLV se proyecta con el máximo posible del 12%, expresado por expresado por las centrales obreras del país[1].

El porcentaje del incremento del IPC (5%) se calcula de acuerdo con lo indicado y proyectado por MINHACIENDA[2]

23 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241223015759

Así las cosas los servicios contratados se proyectan de la siguiente forma:

Tabla No. 5

Artículo	Cantidad	Valor mensual	Incremento SMMLV (12%)	Incremento IPC (5%)	valor con incremento	Meses prorroga	Total
Agente en Sitio	8	$ 23.049.959,66	$ 2.765.995,16	0	$ 25.815.954,82	3	$ 77.447.864,46
Troncal SIP	16	$ 582.171,99	0	$ 29.108,60	$ 611.280,59	3	$ 1.833.841,77
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	2107	$ 37.666,88	0	$ 1.883,34	$ 39.550,22	3	$ 118.650,67
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	2107	$ 36.739,62	0	$ 1.836,98	$ 38.576,60	3	$ 115.729,80
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	2107	$ 82.560,36	0	$ 4.128,02	$ 86.688,38	3	$ 260.065,13
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	--	--	--	--	--	--	--
Minutos de conexión outbound/Inbound	--	--		--	--	--	--
Transferencia de llamadas	--	--	--	--	--	--	--

Sesión formación o capacitación	--	--	--	--	--	--	--
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	8	$ 1.947.905,91	0	$ 97.395,30	$ 2.045.301,21	3	$ 6.135.903,62
Hora desarrollo	--	--	--	--	--	--	--
Supervisor Servicios BPO	1	$ 6.262.144,75	$ 751.457,37	0	$ 7.013.602,12	3	$ 21.040.806,36
Líder de calidad	1	$ 5.694.714,31	$ 683.365,72	0	$ 6.378.080,03	3	$ 19.134.240,08
Chatbot dumb	312	$ 41.001,14	0	$ 2.050,06	$ 43.051,20	3	$ 129.153,59
Licencia RPA – Robotic Process Automation	1	$ 1.142.920,03	0	$ 57.146,00	$ 1.200.066,03	3	$ 3.600.198,09
TOTAL A ADICIONAR INCREMENTO POR SMMLV E IPC							$ 129.816.453,58
IVA							$ 24.665.126,18
TOTAL A ADICIONAR POR 3 MESES VIGENCIA 2025							**$ 154.481.579,76**

Nota: No se calculan precios para los servicios de "grabación anuncios IVR", "minutos de conexión outbound/inbound", "transferencia de llamadas", "sesión formación o capacitación" y "hora de desarrollo" debido a que los anuncios ya se encuentran grabados y no se van a requerir anuncios adicionales, para el caso de minutos de conexión y transferencia de llamadas, debido a que son servicios que no han sido consumidos por nuestros usuarios a la fecha y para el caso de sesiones de formación y hora desarrollo, debido a que son servicios que fueron ejecutados en su totalidad y no se van a requerir para la continuación de la prestación del servicio.

Lo anterior, fundamenta la adición por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($154.481.579,76)** incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar, el cual no excede el 50% del valor del contrato; así mismo, se solicita prorrogar

el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

Ahora bien, el nuevo balance del contrato quedaría, así:

Tabla No. 4		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**SMLV 2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 358.658.297,73	275,89
REDUCCIÓN VIGENCIA 2024	$ 81.129.814,69	62,41
ADICIÓN VIGENCIA 2025	$ 154.481.579,76	118,83
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$ 432.010.062,8	332,32

VI. CONSENTIMIENTO DEL CONTRATISTA A LA MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos Conalcenter BPO manifestó la aprobación de la adición, reducción y prórroga del Contrato No. 193/2024 mediante carta escrita de fecha 16 de diciembre de 2024, a través de la cual se indica que garantizan la prestación de la totalidad de los servicios hasta el 31 de marzo de 2025 y la cual se adjunta a este memorando.

[1] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/salario-minimo-2025-este-deberia-ser-el-aumento-segun-los-sindicatos/
[2] https://www.minhacienda.gov.co/w/este-comportamiento-permitir%C3%ADa-que-el-ipc-para-2024-se-situ%C3%A9-alrededor-del-5-y-que-las-tasas-del-banco-de-la-rep%C3%BAblica-contin%C3%BAen-la-baja.#:~:text=%E2%80%9CLa%20sorpresa%20fue%20que%20bajo,se%20situ%C3%A9%20alrededor%20del%205%25.

Reciba un cordial saludo,

LAURA RAQUEL SEGURA ARIAS
Coordinadora Grupo De Gestión Y Acompañamiento Sectorial De Relación Con El Ciudadano

Defensa

Libertad y Orden
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL
Fecha: 17-12-24 Hora: 09:28
Recibe: MAT castillo juan

16 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241216015462

PARA: HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL

DE: YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
JEFE OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO (E)

Asunto: RADICACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 193/2024 MDN-UGG-DA

Respetado Doctor Hugo,

Como supervisora del Contrato No. 193 de 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Oficina de Relación con el Ciudadano y Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos Conalcenter BPO cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITAN FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*", de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de modificación (Reducción, Adición y Prórroga) del contrato en mención.

I. CONDICIONES INICIALES PLANIFICADAS.

1. Que el día 27 de junio de 2024 se celebró el contrato No. 193/2024 MDN-UGG-DA cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITAN FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*

2. Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($358.658.297,73) incluido el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Grupo Adquisiciones

Fecha: 17 DIC 2024 Hora: 10:00
Recibe: Adriana Torres

tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, así:

Articulo	Mes	Unidad	Cant	Precio Unitario	Precio Mes	Total
Agente en Sitio	6	Mes	8	$ 2.881.244,96	$23.049.959,66	$138.299.757,98
Troncal SIP	6	Mes	16	$36.385,75	$582.171,99	$3.493.031,95
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	6	Mes	10000	$ 17,88	$178.770,18	$1.072.621,11
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	6	Mes	50000	$17,44	$871.846,60	$5.231.079,58
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	6	Mes	10000	$39,18	$391.838,43	$ 2.351.030,57
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	6	Mes	30	$33.543,88	$1.006.316,31	$6.037.897,87
Minutos de conexión outbound/Inboun d	6	Mes	15000	$22,08	$331.219,13	$1.987.314,81
Transferencia de llamadas	6	Mes	15000	$26,91	$403.634,12	$2.421.804,71
Sesión formación o capacitación	3	Mes	20	$254.676,23	$5.093.524,61	$15.280.573,84
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	6	Mes	8	$243.488,24	$1.947.905,91	$11.687.435,45
Hora desarrollo	2	Mes	130	$88.865,59	$11.552.526,38	$23.105.052,76

16 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241216015462

Supervisor Servicios BPO	6	Mes	1	$ 6.262.144,75	$6.262.144,75	$37.572.868,49
Líder de calidad	6	Mes	1	$ 5.694.714,31	$5.694.714,31	$34.168.285,87
Chatbot dumb	6	Mes	15000	$131,41	$1.971.208,73	$11.827.252,39
Licencia RPA – Robotic Process Automation	6	Mes	1	$1.142.920,03	$1.142.920,03	$6.857.520,15
TOTAL ANTES DE IVA					$ 60.480.701,14	$ 301.393.527,50
IVA					$ 11.491.333,22	$ 57.264.770,23
TOTAL					$ 71.972.034,36	$ 358.658.297,73

3. Que el plazo de ejecución del presente proceso es de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (3 de julio de 2024), previa expedición del registro presupuestal (28 de junio de 2024) y aprobación de la Garantía de Cumplimiento (2 de julio de 2024) o hasta agotar presupuesto asignado. El anterior plazo establecido no deberá superar el 31 de diciembre de 2024.

II. IMPLEMENTACIÓN Y ENTRADA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO 193 DE 2024 – CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL

1. Que una vez iniciada la implementación de este Centro de Contacto, se generaron diferentes situaciones que no eran del resorte directo de la Oficina Relación con el Ciudadano y las cuales retrasaron el inicio de la operación del Centro de Contacto; entre ellas, un elevado volumen de solicitudes de estudios seguridad por parte de las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional ante la Dirección de Gestión del Talento Humano; en consecuencia el proveedor Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos, solo pudo contratar al personal hasta el pasado 1 de agosto de 2024, una vez se emitió concepto favorable respecto al personal del Centro de Contacto. En el mismo sentido, se presentaron diferentes situaciones extraordinarias frente al acceso y configuraciones tecnológicas que permitieran a los agentes acceder a diferentes aplicativos y programas del Ministerio de Defensa

Nacional, imperativos para la operación, atención y orientación a los ciudadanos, entre otros factores que alteraron significativamente la entrada en operación del mencionado Centro de Contacto, conforme lo planeado.

2. Que desde que inició la operación, es decir, desde el 1 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024 el consumo de los servicios adquiridos del Contrato 193 de 2024 será de la siguiente manera:

Artículo	Valor ejecutado a diciembre de 2024
	Valor
Agente en Sitio	$ 114.481.466,33
Troncal SIP	$ 2.891.454,22
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	$ 321.214,27
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	$ 1.082.589,36
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	$ 865.414,35
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	$ 167.719,39
Minutos de conexión outbound/Inbound	$ -
Transferencia de llamadas	$ -
Sesión formación o capacitación	$ 15.280.574,77
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	$ 9.674.599,34
Hora desarrollo	$ 23.105.052,76
Supervisor Servicios BPO	$ 31.101.985,58
Líder de calidad	$ 28.283.747,74
Chatbot dumb	$ 246.795,33
Licencia RPA – Robotic Process Automation	$ 5.714.600,13
TOTAL ANTES DE IVA	$ 233.217.213,57
IVA	$ 44.311.270,58
TOTAL	$ 277.528.484,14

Nota: Para el caso de "minutos de conexión outbound/Inbound" y "Transferencia de llamadas" se evidencian en cero (0), debido a que, a la fecha, no han sido servicios

consumidos por los usuarios que se comunican al Centro de Contacto (Línea 018000954513).

3. Que el valor total que no se alcanzará a ejecutar con corte a 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Artículo	Pendiente Por Ejecutar
	Valor
Agente en Sitio	$ 23.818.291,65
Troncal SIP	$ 601.577,72
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	$ 751.406,84
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	$ 4.148.490,22
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	$ 1.485.616,22
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	$ 5.870.178,48
Minutos de conexión outbound/Inbound	$ 1.987.314,81
Transferencia de llamadas	$ 2.421.804,71
Sesión formación o capacitación	$ 0,93
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	$ 2.012.836,10
Hora desarrollo	$ --
Supervisor Servicios BPO	$ 6.470.882,91
Líder de calidad	$ 5.884.538,12
Chatbot dumb	$ 11.580.457,05
Licencia RPA – Robotic Process Automation	$ 1.142.920,03
TOTAL ANTES DE IVA	$ 68.176.313,94
IVA	$ 12.953.499,65
TOTAL	$ 81.129.813,59

Nota: Para el caso del servicio "hora desarrollo" se evidencia en cero (0) debido a que dicho servicio fue ejecutado en su totalidad, motivo por el cual no queda pendiente por ejecutar.

III. Aprobación Vigencias Futuras

1. Que a través de correo electrónico con asunto: *"Aprobación vigencias futuras*

funcionamiento radicado No. 2-2024-069729 de fecha 14 de diciembre de 2024 - adiciones" se notificó por parte de la Dirección de Finanzas la aprobación de vigencias futuras en el marco del Contrato 193 de 2024, por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000) M/CTE.

2. Que la aprobación de vigencias futuras se efectuó hasta el 31 de marzo de 2025 y en este sentido se solicita la adición y prórroga del contrato 193/2024.

3. Que para la actualidad el balance de la ejecución del contrato 193/2024 es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO RESTANTE
$ 358.658.297,73	$ 277.528.484,14	$ 81.129.813,59

IV. CONDICIONES QUE SE REQUIEREN SEAN MODIFICADAS

1. REDUCCIÓN

Que teniendo en cuenta que se retrasó la entrada en operación del Centro de Contacto, hubo un mes que no se alcanzó a ejecutar y los servicios no se consumieron en un 100% (teniendo en cuenta que el proveedor cobra por el consumo de los usuarios), por lo que resulta necesario reducir el valor total del contrato por un valor de ochenta y un millones ciento veintinueve mil ochocientos trece pesos con cincuenta y nueve centavos ($81.129.813,59).

2. ADICIÓN

El valor de la adición en el marco del Contrato 193 de 2024 y de conformidad con la aprobación de vigencias futuras será de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($172.000.000,00).

3. PRÓRROGA

16 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241216015462

Que asimismo se solicita la prórroga del plazo del Contrato 193 de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, lo anterior con la finalidad de continuar prestando los servicios de Centro de Contacto mientras se surte un nuevo proceso de contratación en la próxima vigencia.

V. CONDICIONES Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA

~~Se solicita modificación: reducción, adición y prórroga del Contrato 193 de 2024 en virtud de la aprobación de vigencias futuras y con~~ la finalidad de garantizar la continuidad de atención a los grupos de valor del Ministerio de Defensa Nacional a través de los canales telefónicos y electrónicos, ~~permitiéndole~~ a nuestros grupos de valor y ciudadanía en general, acceder a la información institucional de la entidad, evitar desplazamientos innecesarios y reducir gastos a nuestros usuarios al dirigirse a canales presenciales. Así mismo, se descongestionarán los puntos presenciales, se reducirán la cantidad de solicitudes allegadas y por ende se disminuyen posibles riesgos jurídicos tales como acciones de tutela, desacatos, entre otros. Lo anterior optimizará la atención y orientación a nuestros grupos de valor, ciudadanía en general, mejorando la relación estado-ciudadano y permitiendo mejorar la percepción del Sector Defensa. Así mismo se garantiza la permanencia y aprovechamiento de la implementación y desarrollo del Centro de Contacto Omnicanal, proyecto que ha sido implementado a través del compromiso y trabajo articulado de las dependencias de la Unidad de Gestión General durante un año y medio aproximadamente dando lugar al desarrollo de aplicativos y procesos internos mediante horas de desarrollo, la grabación de IVR transaccional y mensajes informativos que permitirán brindar atención e información personalizada a los usuarios, capacitación del personal del Centro de Contacto (agentes, supervisores), entre otros.

A continuación, se detallan los cálculos proyectados de los servicios del contrato que fundamentan la adición por un valor de ciento setenta y dos millones de pesos ($172.000.000,00), el cual no excede el 50% del valor del contrato; así mismo, se solicita prórroga hasta el 31 de marzo de 2025 con la finalidad que durante el primer trimestre del año se garantice la prestación de los servicios mientras se surte una nueva contratación teniendo en cuenta que es el tiempo que estima la oficina para adelantar el proceso.

16 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241216015462

Artículo	Enero		Febrero		Marzo	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Agente en Sitio	8	$23.049.959,66	8	$23.049.959,66	8	$23.049.959,66
Troncal SIP	16	$ 582.171,99	16	$ 582.171,99	16	$ 582.171,99
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	2107	$ 37.666,88	2107	$ 37.666,88	2107	$ 37.666,88
Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	2107	$ 36.739,62	2107	$ 36.739,62	2107	$ 36.739,62
Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional	2107	$ 82.560,36	2107	$ 82.560,36	2107	$ 82.560,36
Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	--	--	--	--	--	--
Minutos de conexión outbound/Inbound	--	--	--	--	--	--
Transferencia de llamadas	--	--	--	--	--	--
Sesión formación o capacitación	--	--	--	--	--	--
Plataforma de Centro de Contacto para Agente	8	$ 1.947.905,91	8	$ 1.947.905,91	8	$ 1.947.905,91

16 de diciembre de 2024

Memorando N°. M20241216015462

Hora desarrollo	--	--	--	--	--	--
Supervisor Servicios BPO	1	$ 6.262.144,75	1	$ 6.262.144,75	1	$ 6.262.144,75
Líder de calidad	1	$ 5.694.714,31	1	$ 5.694.714,31	1	$ 5.694.714,31
Chatbot dumb	312	$ 41.001,14	312	$ 41.001,14	312	$ 41.001,14
Licencia RPA – Robotic Process Automation	1	$ 1.142.920,03	1	$ 1.142.920,03	1	$ 1.142.920,03
TOTAL ANTES DE IVA		$ 38.877.784,65		$ 38.877.784,65		$ 38.877.784,65
IVA		$ 7.386.779,08		$ 7.386.779,08		$ 7.386.779,08
TOTAL		$ 46.264.563,73		$ 46.264.563,73		$ 46.264.563,73
TOTAL SUMA X ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025:	$ 138.793.691,20					

Nota: No se calculan precios para los servicios de "grabación anuncios IVR", "minutos de conexión outbound/inbound", "transferencia de llamadas", "sesión formación o capacitación" y "hora de desarrollo" debido a que los anuncios ya se encuentran grabados y no se van a requerir anuncios adicionales, para el caso de minutos de conexión y transferencia de llamadas, debido a que son servicios que no han sido consumidos por nuestros usuarios a la fecha y para el caso de sesiones de formación y hora desarrollo, debido a que son servicios que fueron ejecutados en su totalidad y no se van a requerir para la continuación de la prestación del servicio.

Que de acuerdo al promedio de los últimos dos meses (noviembre y diciembre de 2024), se prevé que el promedio para la prestación de los servicios del Centro de Contacto durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 sea un valor de ciento treinta y ocho millones setecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y un pesos con veinte centavos ($138.793.691,20) M/CTE, y se prevé que el valor restante, es decir, los treinta y tres millones doscientos seis mil trescientos ocho pesos con ocho centavos ($33.206.308,8)

serán utilizados para el incremento del SMMLV e IPC (vigencia 2025) respecto de los servicios contratados.

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2025 se prevé se presten los mismos servicios contratados; 8 agentes, 16 troncales para el ingreso de llamadas (2 por cada agente), minutos IVR (Audiotexto, enrutador, transaccional); la plataforma para el registro de llamadas, supervisor, líder de calidad, chatbot dumb y licencia RPA.

VI. CONSENTIMIENTO DEL CONTRATISTA A LA MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos Conalcenter BPO manifestó la aprobación de la adición, reducción y prórroga del Contrato No. 193/2024 mediante carta escrita de fecha 16 de diciembre de 2024, a través de la cual se indica que garantizan la prestación de la totalidad de los servicios hasta el 31 de marzo de 2025 y la cual se adjunta a este memorando.

Reciba un cordial saludo,

YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Jefe Oficina De Relación Con El Ciudadano

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S
Sigla: CONALCREDITOS CONALCENTER BPO
Nit: 800.219.668-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02408638
Fecha de matrícula: 4 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 70 91 Of 302 Centro Empresarial Pontevedra
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero.col@emergiacc.com
Teléfono comercial 1: 7454040
Teléfono comercial 2: 0924891000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 70 91 Of 302 Centro Empresarial Ponte
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiero.col@emergiacc.com
Teléfono para notificación 1: 7454040
Teléfono para notificación 2: 3102279966
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 14 de junio de 1996, inscrita el 4 de febrero de 2014, bajo el número 00230628 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Medellín.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 703 del 9 de febrero de 1994 de Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2014, con el No. 01803341 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 118 de la Notaría 9 de Cali, del 21 de enero de 2014, inscrita el 4 de febrero de 2014, bajo el número 01803381 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 118 del 21 de enero de 2014 de Notaría 9 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2014, con el No. 01803381 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA a COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S.

Se aclara que por Acta No. 044 de la Junta de Socios del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400798 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA sigla CONALCREDITOS CONALCENTER BPO por el de: COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S con sigla: CONALCRÉDITOS CONALCENTER BPO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 044 de la Junta de Socios, del 26 de noviembre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400798 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S con sigla: CONALCRÉDITOS CONALCENTER BPO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad, comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero y en especial, pero sin limitarse a las siguientes: (1) Cobro, recuperación, recaudo y administración de cartera preventiva, administrativa, prejurídica, jurídica y castigada. (2) Compra y venta de cartera. (3) La prestación de servicios tecnológicos y humanos a terceros relacionados con el soporte telefónico a través de centros de contacto, Call center y Contact center. (4) Servicios de conectividad, centro de datos (Data Center), computación en la nube (Cloud Computing), software como servicio (SAAS) y todos los que surjan sobre nuevas tecnologías en relación con estos. (5) La prestación de servicios con el propósito de asumir la ejecución y actividades que otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, deseen desarrollar a través del denominado contrato de Outsourcing o servicio de tercerización. (6) Servicios al cliente en las áreas de telemercadeo, telemarketing, televentas, información por operadora, actualizaciones de bases de datos, digitación, digitalización, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, servicios domiciliarios, mesa de ayuda, mesa de soporte técnico, servicios de atención personalizada, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control y seguimiento operacional. (7) Administración y operación de medios de interacción como teléfono, internet, fax, video, correo convencional, fax, fax server, mensajes SMS y USSD, correos de voz y todo nuevo medio que los avances tecnológicos permitan incorporar. (8) Proveer todos los servicios de FRONT y back office, BPO (Business Process Outsourcing) para servicios operativos de mercadeo, trámite, distribución de correo,

empaquetamiento y logística, administración de bases de datos, administración de personal, y demás que requieran los posibles clientes, todo ello dentro del territorio nacional y/o en el exterior. (9) Realizar encuestas y sondeos de opinión pública para personas naturales o jurídicas vinculadas a los sectores de la economía, sean de carácter público o privado, del orden nacional o extranjero. (10) Recopilar, sistematizar, organizar, almacenar y actualizar información comercial en bancos de datos y suministrar dicha información a terceros según las normas legales vigentes. (11) Realizar actividades de consultoría y de estudios especiales en áreas administrativas, económicas, técnica de sistema contable, ingeniería de sistemas, sistemas de información, procesos de aseguramiento de la calidad y las demás que puedan relacionarse con las otras actividades de su objeto social. (12) Realizar referenciación comercial, bancaria, familiar, personal, demográfica y geográfica. (13) Ejecutar actividades para el desarrollo de la empresa privada y estatal. (14) Servicios de procesamiento y sistematización electrónica de datos, digitalización de documentos, administración de imágenes, procesamiento y control de flujo de documentación gestión documental y de archivo, elaboración y actualización de tablas de retención y valoración documental, (15) Servicios de fabricación, creación, montaje ensamble, importación, exportación, distribución y comercialización de hardware y software. (16) Exportación de todo tipo de servicios a cualquier país de la comunidad internacional. (17) Realizarla representación de sociedades o entidades y organizaciones nacionales o extranjeras. (18) Ejecutar cualquier tipo de actividad de producción, comercialización, distribución, exportación e importación autorizada por la legislación colombiana. (19) Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. (20) Dar y recibir dinero en mutuo. (21) Celebrar contratos, emitir o negociar instrumentos negociables. (22) Adquirir, administrar y vender todo tipo de activos productivos e improductivos de entidades de naturaleza pública o privada y/o mixta. (23) Las demás actividades necesarias cuya finalidad sea ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo Único: En general la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y en especial, los que estén relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa, sino enunciativa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal, y un (1) suplente del representante legal, que actuarán únicamente en sus faltas o ausencias absolutas o temporales, no obstante, lo anterior, no estarán obligados a acreditar o justificar las fallas o ausencias mencionadas. Tendrá dos suplentes, quienes tendrán y actuarán con idénticas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: (I) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. (II) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. (III) Presentar un informe de gestión a la

Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. (IV) Ejecutarlos acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. (V) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. (VI) Enajenar a cualquier título los bienes raíces o muebles de la sociedad, hipotecar los primeros y dar en prenda los segundos. (VII) Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino. (VIII) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. (IX) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas. (X) Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. (XI) Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. (XII) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. (XIII) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. (XIV) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y (XV) Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, y/o la asamblea de accionistas. Parágrafo primero. No obstante lo anterior, el segundo suplente del gerente requerirá autorización del gerente o primer suplente del gerente para: (I) Celebrar actos o contratos que superen la suma de dos mil millones de pesos (COP$2.000.000.000). (II) Contratar o retirar personal administrativo. (III) Suscribir contratos de préstamo o contraer, de cualquier forma, endeudamiento. (IV) Enajenar a cualquier título los bienes raíces o muebles de la sociedad, hipotecarios primeros y dar en prenda los segundos. (V) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros.

Por Documento Privado No. Sin número del Representante Legal, del 21 de octubre de 2020, registrado el 30 de Noviembre de 2020 bajo el No. 02639572 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	Tarjeta Profesional:
Guiselly Rengifo Cruz	C.C. 1.151.944.899	T.P 281.936

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 72 del 24 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2023 con el No. 03033239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nibaldo Enrique Toledo Takahashi	C.E. No. 255953

Por Acta No. 77 del 9 de mayo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 03122186 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Omar Oswaldo Sierra Giraldo	C.C. No. 79729766

Por Acta No. 64 del 8 de noviembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 02764981 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Iveth Catalina Rincon Gonzalez	C.C. No. 35421662

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 16 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020 con el No. 02586801 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 8 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020 con el No. 02586802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Vanessa Marulanda Martinez	C.C. No. 1144035680 T.P. No. 192003-t

Por Documento Privado del 28 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2021 con el No. 02657208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Maria Bello Velandia	C.C. No. 1023966345 T.P. No. 269449-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 5026 del 17 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2024, con el No. 00052888 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oscar Fernando Betancur Garcia identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.813.335 de Manizales, a fin de que ejerza las siguientes funciones: Facultades: (I) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. (II) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. (III) Presentar un informe de gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. (IV) Ejecutarlos acuerdos y resoluciones de la asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de accionistas. (V) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. (VI) Enajenar a cualquier título los bienes raíces o muebles de la sociedad, hipotecar los primeros y dar en prenda los segundos. (VII) Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino. (VIII) Someter arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. (IX) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas. (X) Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. (XI) Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. (XII) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos. (XIII) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. (XIV) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y (XV) Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, y/o la asamblea de accionistas. - Limitaciones a Las Facultades: El Apoderado estará facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales sin limitación alguna de cuantía. - Duración del Poder: el presente poder se otorga desde la fecha de suscripción y por tiempo indefinido. Sin embargo, podrá ser revocado, modificado o sustituido en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 2548 de la Notaría 1 de Manizales del 27 de noviembre de 2019, inscrita el 11 de Diciembre de 2019 bajo el registro No. 00042729 del libro V, compareció Margarita Fonnegra Michelsen identificada con cédula de ciudadanía No. 39.779.197 de Usaquén en su calidad de primer suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Julio Cesar Pavan D'Empaire identificado con cédula de extranjería N° 1013772 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad suscriba todos los documentos que se requieran para formalizar la vinculación comercial con clientes que tiendan a llenar los fines de la sociedad, incluidos entre otros; la suscripción de Actos, Contratos, Anexos y Otro síes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de junio de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021 con el No. 00045521 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Albert Ollé Bartolomé identificado con pasaporte español No. PAB570960, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo las actividades que se mencionan a continuación: 1) Representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa, incluyendo, pero sin limitarse al banco de la república, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, las superintendencias, las oficinas de instrumentos públicos, las cámaras de comercio, las secretarias de hacienda, las alcaldías, las gobernaciones, los departamentos administrativos, los ministerios y demás entidades de carácter público de índole nacional, departamental, municipal y fo distrital, así como ante cualquier otra autoridad, administración o registro público, incluso internacionales y, en particular de España, y en ellos, seguir como actor, demandado, solicitante o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes. 2) Celebrar toda clase de contratos nominados e innominados, abrir, manejar, cerrar y liquidar cuentas corrientes y de ahorro en cualquier entidad' bancaria o financiera, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido, depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario, abrir cajas de seguridad y manejarlas sin limitación alguna, girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos, deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad, sin la menor restricción o límite; 3) Celebrar contratos de préstamo, crédito en cuenta corriente, leasing, renting, factoring, descuento y cualquier contrato que implique endeudamiento sin garantía específica y con esta, ya sea por si sola o junto con otras personas naturales o jurídicas con carácter solidario o mancomunado, sin la menor restricción o límite. 4) Celebrar contratos de cartas de crédito, constituir hipotecas, prendas o garantías mobiliarias de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, girar, librar, ceder, traspasar, pignorar, negociar, rechazar, protestar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, ejecutar, cobrar y descontar letras de cambio; vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento de crédito, comerciales o civiles, o título valor, prestar fianzas o constituir toda clase de garantías reales o naturales o jurídicas en beneficio de la propia sociedad o de terceros (personas naturales o jurídicas), sin la menor restricción o límite; y en general, 5) Ejercitar ante los bancos la más amplia y plena representación de la

sociedad, así como cualquier tipo de operación que requiera la misma, sin la menor restricción o limite. En el desarrollo del poder especial que se confiere, el apoderado está autorizado para representar a la sociedad en cualquiera de los actos mencionados, y tendrá las facultades para transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, notificarse, allanarse, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, sustituir y reasumir este poder. El Apoderado cuenta con todas las facultades que se requieran para el cabal cumplimiento de su encargo, sin que pueda señalarse de en ningún momento carencia o insuficiencia de Poder, aun cuando incida en la figura jurídica de la múltiple representación y lo contraposición de intereses. Por este motivo el apoderado queda expresamente facultado para actuar como contraparte de la sociedad en la firma de cualquier documento u acto en desarrollo del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4402 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01803348 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2598 del 13 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01803350 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2577 del 3 de junio de 2004 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01803358 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4190 del 10 de agosto de 2007 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01803364 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5073 del 22 de octubre de 2008 de la Notaría 2 de Cali (Valle Del Cauca)	01803366 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2727 del 1 de agosto de 2011 de la Notaría 8 de Cali (Valle Del Cauca)	01803372 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 118 del 21 de enero de 2014 de la Notaría 9 de Cali	01803381 del 4 de febrero de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Valle Del Cauca)	
E. P. No. 1046 del 3 de abril de 2014 de la Notaría 9 de Cali (Valle Del Cauca)	01827262 del 15 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2898 del 22 de agosto de 2016 de la Notaría 9 de Cali (Valle Del Cauca)	02143362 del 26 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 044 del 26 de noviembre de 2018 de la Junta de Socios	02400798 del 3 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 48 del 18 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02406044 del 18 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02559388 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 64 del 8 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02765554 del 24 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de marzo de 2019 de Representante Legal, inscrito el 24 de junio de 2020 bajo el número 02580286 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- EMERGIA CUSTOMER CARE COLOMBIA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 8220 Actividades de centros de llamadas (call center)
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-14

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 4 de febrero de 2014, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8291
Actividad secundaria Código CIIU:	8220
Otras actividades Código CIIU:	7320

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONALCREDITOS CONANCENTER BPO - ISERRA
Matrícula No.:	03098824
Fecha de matrícula:	11 de abril de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 99 # 60- 59
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AB24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 29.995.089.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2024 Hora: 12:05:26
Recibo No. AR24825196
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2482519642106

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


COL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería
RESIDENTE No. 255953
APELLIDOS TOLEDO TAKAHASHI
NOMBRES NIBALDO ENRIQUE
NACIONALIDAD CHL
FECHA DE NACIMIENTO 1960/07/11
SEXO M
RH O+
F EXPEDICIÓN 2023/07/21
VENCE 2028/07/05



I<COL255953<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
6007115M2807052CHL<<<<<<<<<<<4
TOLEDO<TAKAHASHI<<NIBALD<ENRIQ

Conalcréditos

Bogotá D, C. 16 de diciembre de 2024

Señores
Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Cra. 54 #26-25 Edificio Complejo Fortaleza CAN
Bogotá D, C.

Asunto: Carta Aprobación – Reducción, Adición y Prórroga del Contrato 193 de 2024.

Cordial saludo,

Nibaldo Enrique Toledo identificado con CE. No. 255953 en calidad de representante legal de Cobranza Nacional de Créditos – Conalcréditos Conalcenter BPO con NIT No. 800.219.668 contratista del Centro de Contacto Omnicanal, en virtud del Contrato 193-2024 celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente con el fin de manifestar nuestra aprobación frente a la reducción, adición, y prórroga del citado contrato, teniendo en cuenta que se requiere reducir un valor de ochenta y un millones ciento veintinueve mil ochocientos trece pesos con cincuenta y nueve centavos ($81.129.813,59) teniendo en cuenta que la operación se retrasó e inició en agosto del 2024, así mismo se requiere adicionar el valor para prestar los servicios contratados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, y de igual forma el Ministerio de Defensa Nacional requiere prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 mientras surten un nuevo proceso de contratación para los servicios de Centro de Contacto 2025.

En tal sentido, nos permitimos manifestar que desde Cobranza Nacional de Créditos – Conalcréditos Conalcenter BPO se garantizará la prestación de los servicios contratados y hasta el 31 de marzo de 2025.

Por todo lo antes expuesto, respetuosamente nos permitimos indicar que se aprueba la reducción, adición y prórroga del Contrato 193 de 2024 suscrito entre Cobranza Nacional de Créditos - Conalcréditos Conalcenter BPO y Ministerio de Defensa Nacional.

Cordialmente,

NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI
Firmado digitalmente por NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI
Fecha: 2024.12.16 13:21:00 -05'00'

Nibaldo Enrique Toledo Takahashi
CE. No. 255953
Representante Legal
CONALCRÉDITOS CONALCENTER BPO

Defensa

26 de agosto de 2024

MEMORANDO N°. M20240826010698

PARA: CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
DIRECCIÓN DE FINANZAS

DE: YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
JEFE OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO (E)

Asunto: SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS - ADICIÓN CTO 193 DE 2024 - OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Estimada doctora Clara,

De manera atenta y respetuosa desde la Oficina de Relación con el Ciudadano nos permitimos radicar ante la Dirección de Finanzas la solicitud de vigencias futuras por tres (3) meses en el marco de la adición del Contrato del Centro de Contacto Omnicanal de la entidad CTO-193-MDN-UGG-DA suscrito por esta Oficina y el proveedor Conalcréditos Conalcenter BPO.

Lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad de atención a los grupos de valor del MDN a través de los canales telefónicos y electrónicos, permitiéndole a nuestros grupos de valor y ciudadanía en general acceder a la información institucional de la entidad, evitar desplazamientos innecesarios y reducir gastos de nuestros usuarios al dirigirse a canales presenciales, lo que evitaría el incremento significativo en cuanto a quejas, reclamos, acciones de tutela e incidentes de desacato

Agradecemos su atención frente a la presente solicitud.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Jefe Oficina De Relación Con El Ciudadano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-069729
Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2024 09:34

dgle U7tk OA5G FGp7 bCp3 5G6e mZM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-107397
No. Expediente 1845/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2025 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-01 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL

Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2025	Nación	$3.547.661.400

La aprobación del cupo de vigencias futuras se autoriza para realizar la adición de los contratos, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 así:

- **Adición de Contratos:** Garantizar servicio operario de aseo y cafetería y suministros, suministro de agua potable, combustible, suministro de consumibles de impresión, mantenimiento y adecuación de inmuebles de la UGG, servicio de catering para aeronaves a bordo, suministro de tiquetes aéreos, servicio de mensajería, arrendamiento de inmueble para archivo general UGC, servicio de higienización bacteriostático para las baterías de baños, vigilancia y seguridad privada, servicio de fotocopiado, servicio de rastreo vehicular, prestación de servicios de centro de contacto OMNICANAL, mantenimiento

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

preventivo y correctivo de ascensores, hidrosanitario, mantenimiento de vehículos, mano de obra, repuestos y servicios médicos profesionales para exámenes ocupacionales.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $4 billones o el 6,9%; 2026 $1,8 billones o el 3,3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Registros Presupuestales, expedida por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal, del Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Sandoval Cortés Asesor - Coordinadora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Isabel Teresa Acevedo Castillo Subdirectora Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

dgle U7tk OA5G FGp7 bCp3 5G6e mZM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Finanzas de la Unidad de Gestión General 15-01-01, certifica que mediante oficio de Aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2024-069729 de fecha 14 de diciembre de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobó un cupo total de vigencias futuras por concepto de funcionamiento, para la Unidad de Gestión General, donde se encuentra relacionado el siguiente proceso, así:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO OMNICANAL QUE PERMITAN FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	OFICINA RELACION CON EL CIUDADANO	ADICION	$ 172.000.000

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024.

CLARA INES CHIQUILLO DIAZ
Directora de Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. [illegible] del empleo Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 1-4, Grado 16, a [illegible] identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.977.296, en la [illegible] en periodo de prueba en el empleo Profesional de Defensa, Código [illegible] de 2024 y hasta el 17 de enero de 2026 (inclusive), de conformidad [illegible] del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. [illegible] RUBI LAURA RAQUEL SEGURA ARIZA identificada con la cédula de [illegible] a partir de la posesión, dentro del empleo de Jefe de Oficina del [illegible], Código 1-4, Grado 16, a partir del 18 de enero de 2024 y hasta el 17 de enero de 2026 [illegible].

ARTÍCULO 3°. Nombrar en provisionalidad en el empleo Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 1-4, Grado 16, a la servidora [illegible] identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.508.197, de la Oficina de Asuntos Internacionales del Despacho, sin perjuicio de ser nombrada como Agregada del Sector Defensa, Código [illegible], Grado 30, a partir del 20 de enero de 2025 (inclusive) y por el término de seis (06) meses, o hasta la [illegible].

ARTÍCULO 4°. [illegible] JORGE VARGAS [illegible] identificado con la cédula de [illegible] a partir de la posesión, dentro del empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 1-4, Grado 16, a partir del 20 de [illegible] y hasta el 17 de enero de 2026 [illegible].

ARTÍCULO 5. Comunicar a través de la Dirección de Gestión del Talento con el Empleo de Dirección Nacional – Unidad de Gestión General, el contenido [illegible] presente.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 06 DIC 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)

RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO

Vo. Bo. [illegible]